



DIDECO



REF. : Aporte Social por estado de necesidad manifiesta de don Celso Reyes Alarcón

DECRETO EXENTO Nº AY2

LONGAVI,

28 MAYO 2012!

**VISTOS:**

El Presupuesto Municipal año 2012, aprobado por Decreto Exento Nº 3700 de fecha 14 de Diciembre de 2011

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

El Decreto exento Nº2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo del administrador municipal la facultad de firmar por orden del alcalde todo documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

El Decreto exento Nº1191 de fecha 17/04/2012 que establece de subrogantes Sr. Alcalde y los Directores.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que conforme lo previsto en el artículo 4º letra c) de la ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad en que se encuentra don Celso Reyes Alarcón para solventar gastos consistentes en material (bolones) para la construcción de un pozo de agua que se consigna en la justificación social que se adjunta.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco

**DECRETO:**

1.- **APRUEBESE**, la ayuda social a la persona indicada a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA ENTREGAR	A	MONTO ESTIMADO
Celso Reyes Alarcón	15.155.600-0	Hualonco	Aporte en Material para la construcción de pozo de agua		107.100

2.- Emítase decreto egreso y cheque a nombre de Jose Zuñiga Espinoza, Rut 5.648.969-k por un monto de \$ 107.100

Impútese el presente gasto al ítem 24-01-007, Asistencia Social. Anótese, comuníquese y archívese.



**VALERIA ARANCIBIA JAQUE**  
SECRETARIO MUNICIPAL

N.Chavez /K.Cuevas

**Distribución:**

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario
- NI : 86

Por orden del Sr. Alcalde



**MAURICIO BRUNETTI LABRIN**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL